

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 029-2026-UNCA-P

Huamachuco, 09 de abril de 2026

VISTO: El Oficio N° 0149-2026-UNCA/P-CO, de fecha 09 de abril de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante la Ley N° 29756 fue creada la Universidad Nacional **Ciro Alegría** (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno, con domicilio en la ciudad de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Región La Libertad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, presidida por la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ, quien también ocupaba por encargo, la Vicepresidencia de Investigación ante la renuncia de la titular, asimismo la integraba el Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 045-2026-MINEDU de fecha 07 de abril de 2026, se reconstituye la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, quedando integrada por: el Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Presidente; Dr. LUIS MIGUEL MORAN YAÑEZ, en el cargo de Vicepresidente Académico; y el Dr. LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG de fecha 03 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”;

Que, la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”, tiene por finalidad establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, el literal a del numeral 6.4.1 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”, establece que, el Titular Saliente tiene como obligación conformar e instalar al Equipo de Transferencia del Titular Saliente, designando a sus integrantes y Responsables, mediante documento. Asimismo, en su numeral 6.4.2 señala que, **el Titular Entrante tiene como obligación conformar el Equipo de Transferencia del Titular Entrante, designando a sus integrantes y Responsables, mediante documento;**

Que, el numeral 6.4.4 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”, señala que, el Equipo de Transferencia del Titular Entrante tiene las obligaciones siguientes: a) Conformar la Comisión de Transferencia de Gestión, b) Revisar la información reportada en el Informe de Transferencia de Gestión, c) Otras obligaciones que se desprenden de la presente Directiva, (...);

Que, mediante Oficio N° 0149-2026-UNCA/P-CO, de fecha 09 de abril de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita proyectar Resolución de Presidencia a fin de conformar el Equipo de Transferencia del Titular Entrante para el proceso de Rendición de Cuentas de titulares y transferencia de gestión;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RP N° 029-2026-UNCA-P, pág. 2

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Transferencia del Titular Entrante de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** para la Transferencia de Gestión, integrado por los siguientes profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	CARGO EN LA COMISIÓN
01	Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu	Docente Principal	Presidente
02	Dr. Luis Alberto Alva Reyes	Docente Asociado	Miembro
03	Mg. Jose Emilio Alvarez Trujillo	Docente Auxiliar	Miembro
04	Mg. Jhonatan Aldo Gutierrez Caballero	Especialista II de Vicepresidencia Académica	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Entrante de la Universidad, y Funcionario responsable de actualización del portal de transparencia de la UNCA, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Rigo Félix Requena Flores
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján
SECRETARIA GENERAL